



082/13

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 19 de abril de 2013

VISTO, el Expediente N° 1144/13 correspondiente a la 2ª Reunión del Consejo Superior del año 2013, los Artículos 41 y 54 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, la Resolución del Consejo Superior N° 052/13 de fecha 21 de marzo de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 41 inciso f) del Estatuto, es atributo del Rector proponer a los Directores de Carrera de Posgrado para su designación por el Consejo Superior;

Que, en la 1º Reunión del Consejo Superior 2013 se ha designado en la Resolución N° 052/13 de fecha 21 de marzo de 2013, al Mg. José María Aulicino como Director de Especialización y Maestría en Tecnología de los Alimentos cuando correspondería haber designado al Dr. Eduardo Castro;

Que, este cuerpo en su 2º Reunión del año 2013 ha analizado y aprobado el cambio propuesto;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en los Artículos N° 54 y 31 inc. i) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la designación como Director de Especialización y Maestría en Tecnología de los Alimentos del Mg. José María Aulicino, dispuesta en la Resolución del Consejo Superior N° 052/13 de fecha 21 de marzo de 2013, a partir del 1º de abril de 2013.

ARTICULO 2º: Designar para el ciclo lectivo 2013, como Director de la Maestría en Tecnología de los Alimentos al Dr. Eduardo Castro a partir del 1º de abril de 2013, hasta la fecha de la primera reunión del Consejo Superior del año 2014, si durante ese período continúa en el cargo.

ARTICULO 3º: Disponer que la retribución del mencionado Director se establece en el marco del Convenio con la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido, archívese.

Firma. Dra. Ana María Jaramillo M.J. Ordóñez Avellaneda Marcelo Carrazan